COMISIÓN ELECTORAL DEL CADUS

RESOLUCIÓN 2/CECADUS 30-11-2023

A LA ATENCIÓN DE DÑA. ESPERANZA DE LA CUEVA VALLADARES

Habiéndose reunido el día 30 de noviembre de dos mil veintitrés la Comisión Electoral del Consejo de Alumnos de la Universidad de Sevilla, en adelante CECADUS, de manera telemática bajo la Presidencia de Elena Urquiza Rodríguez; con la asistencia de D. Luis Gonzalo Moreno Caso, Secretaría de la CECADUS, y D. Miguel Ángel Menacho Valera, Vocal de la CECADUS.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- A fecha de 27 de noviembre de 2023, Dña., Esperanza De la Cueva Valladares, presenta el siguiente recurso ante esta Comisión Electoral:

"*Expone: No se proclamó a Oscar Teilo Allen con NIE […], miembro de la candidatura "Pa´lante" por no aparecer en el censo (Anexo I). Oscar Teilo Allen, con NIE […], si aparece en el censo electoral. Habiéndose advertido su presencia en las listas ubicadas en los corchos de nuestra facultad (Anexo II y II).*

Solicita: Primero, que se proclame a Oscar Teilo Allen, miembro de la candidatura "Pa´lante" en el plazo de publicación de proclamación definitiva de las candidaturas. Segundo, que se remita al CADUS."

SEGUNDO.- Tras haber consultado a la Secretaría de la Facultad de Geografía e Historia el día 22 de noviembre de 2023 se nos comunica que el candidato "Oscar Teilo Allen" no se encuentra censado en la facultad, por lo que no se puede proclamar.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - La reclamación se ha presentado durante el periodo de reclamaciones a la publicación de candidaturas provisionales.

SEGUNDO. – Tras las pruebas aportadas por la candidata Esperanza De la Cueva Valladares de la aparición del candidato en el censo, se le solicita la revisión del censo por si hubiera algún error en la primera verificación.

TERCERO. – La Secretaría de la Facultad de Geografía e Historia confirma a la CECADUS el día 29 de noviembre la presencia del candidato Oscar Teilo Allen en el censo.

ACUERDA

Estimar por asentimiento el recurso presentado por Esperanza De la Cueva Valladares en relación con la inclusión del miembro de su candidatura en la proclamación definitiva de candidaturas, siendo un error de la secretaría del centro al verificar el censo, habiendo rectificado el 29 de noviembre; pudiendo proclamarlo en la fecha establecida para la proclamación definitiva de candidaturas.

Así mismo, se indica que ante la presente resolución de la CECADUS de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.3 del Reglamento de Elecciones a Órganos de Representación Estudiantil de la Universidad de Sevilla podrá interponerse un Recurso de Alzada ante la Junta Electoral General de la Universidad de Sevilla conforme a lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento

CECADUS
COMISIÓN ELECTORAL DEL CADUS

Pabellón de Uruguay
Av. de Chile, s/n
41031, Sevilla
954 48 22 86
www.cadus.us.es
cecadus@us.es

Común de las Administraciones Públicas en el plazo de un mes a contar desde el día hábil siguiente a la notificación de la presente resolución.

Es por ello por lo que, en vista de lo expuesto y para que surtan los efectos oportunos, firmo la presente resolución en Sevilla, a 29 de noviembre de 2023,

Fdo. Elena Urquiza Rodríguez

Presidencia de la CECADUS

CECADUS
COMISIÓN ELECTORAL DEL CADUS

Pabellón de Uruguay
Av. de Chile, s/n
41031, Sevilla
954 48 22 86
www.cadus.us.es
cecadus@us.es